

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

A estas Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario ha sido presentada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un proyecto del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas donde se propone la creación de la Maestría en Auditoría, bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes:

Resultandos

1. Que México ha entrado de lleno a una etapa de modernización en la que las estructuras económicas, políticas y sociales cambien en forma acelerada y continua determinando el papel de nuestro país en el contexto económico mundial presente y futuro.
2. Que en este contexto la Universidad de Guadalajara quiere ser más útil a la sociedad, afianzarse como un espacio para la creación y fortaleza de la cultura científica moderna y responder a los retos que la globalización supone en este sentido; contribuir al desarrollo regional y nacional, específicamente al sector de la micro, pequeña y mediana empresa que representa el 97% del total de las empresas del Estado, ocupa el 75.6% de la fuerza laboral y genera el 62.5% del total de los ingresos de este segmento, según diagnóstico efectuado por Nacional Financiera en 1993.
3. Que ante estos retos la Universidad de Guadalajara en su Programa General de Trabajo 1995-2001, considera conveniente tomar su responsabilidad mediante el establecimiento del Acuerdo para el Desarrollo Sostenible de Jalisco (ACUDE), representando esta propuesta una acción estratégica oportuna de vinculación con el sector productivo, congruente con el Programa, apoyo al sector productivo y de servicios (PRODUCE).
4. Que es importante señalar que en la Universidad de Guadalajara la vinculación con el sector productivo la concebimos como fuente complementaria de recursos, necesidad de emprender constantes innovaciones pedagógicas, mejores perspectivas de desarrollo y modernización, y la posibilidad de incidir en el desarrollo social y económico de la región y del país.
5. Que la globalización de los mercados y la apertura económica presentan fuertes retos a las empresas no sólo en sus áreas comerciales y financieras, sino también en el área de auditoría. El auditor deberá estar atento y revisar el cumplimiento de la normatividad que nos marca la aplicación de nuestros principios de contabilidad generalmente aceptados, así como en las evaluaciones de los controles internos de las empresas para mejor protección de su patrimonio. Asimismo exige la formación de profesionales en auditoría que cuenten con nuevas herramientas y conocimientos que les permitan incrementar su competitividad y creatividad. Esto es un problema que



aqueja a la empresa jalisciense, en virtud que el mercado profesional regional en la actualidad no cuenta con el número suficiente de especialistas en este campo.

6. Que la Maestría en Auditoría está concebida como un espacio para ampliar las oportunidades de desarrollo en la carrera académica del personal docente del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas dentro de la línea de profesionalización del personal académico en el campo de la investigación y docencia en auditoría. Para la población estudiantil del Centro Universitario representa una línea de continuidad en la formación y especialización en el campo de la auditoría, oferta curricular de posgrado con la cual no cuenta en la actualidad, ésta permitirá la enseñanza y formación de recursos humanos de alto nivel y la posibilidad de formar un tipo de profesionista más emprendedor, capaz de afrontar los nuevos retos que genera un ambiente económico altamente competitivo, adicionalmente aumentar las oportunidades con que cuenta nuestro Estado para competir en un contexto económico que exige adecuados rendimientos de productividad y contribuir a optimizar la inversión productiva en el mismo.
7. Que el campo ocupacional de los egresados de este posgrado es amplio en virtud de que existen en Jalisco doscientas mil empresas (micro, pequeñas y medianas) según padrón de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el campo de la industria, comercio y servicios, que requieren de procesos de planeación, asesoría y consultoría en materia de auditoría, que les permita establecer las bases para su consolidación institucional y eficiencia operativa en el mediano plazo.
8. Que este posgrado en auditoría además de formar investigadores tiene como objetivo preparar docentes calificados para este nivel de estudios por lo cual este aspecto es atendido dentro de los proyectos de reestructuración y creación de las maestrías donde el ejercicio de la docencia resulta indispensable para formar profesionistas que puedan dedicarse a estas actividades, procurando su vinculación con las necesidades de la sociedad y sentar las bases para la producción y renovación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el país.
9. Que los objetivos específicos son:
- Profesionalizar al cuerpo académico mediante la especialización de éste en el campo de la docencia;
 - Realizar investigación para fines educativos de la División;
 - Promover el trabajo investigativo permanente al ámbito departamental, como parte del proceso de formación y actualización disciplinaria de los profesores;
 - Mantener contacto permanente con las diferentes comunidades científicas de los centros universitarios, los organismos profesionales de contadores, de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA), de otras del país y del extranjero, y
 - Lograr que el profesionista de esta área adquiera especialización de alto nivel en el campo del dictamen de estados financieros, dar énfasis al dictamen fiscal y su presentación en el disco magnético flexible así como el dictamen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), acatando lo dispuesto en el código de ética profesional.



10. Las principales características que deberá tener el egresado en esta Maestría en cuanto a las aptitudes, habilidades y valores representativos de una formación integral e idónea, para funcionar eficientemente en el campo laboral y social son:
- a) Aptitudes: compromiso constante consigo mismo y con la sociedad de superación profesional;
 - b) Habilidades: utilizar los avances más recientes en el desarrollo de los trabajos de auditoría; aplicar el juicio profesional críticamente en las etapas de auditoría de estados financieros; definir los términos en los que debe de emitir su opinión o dictamen respectivo con base en las conclusiones del trabajo de auditoría; elaborar diferentes tipos de informes, según el objetivo del trabajo de auditoría; generar nuevas técnicas y herramientas que garanticen la adecuada evaluación del control interno y la realización de pruebas de auditoría bajo muestras confiables, así como la evaluación de los resultados de auditoría; aportar innovaciones al campo de la auditoría; realizar investigación aplicada en los campos de auditoría interna, financiera y contraloría pública, tanto a nivel nacional como internacional, y promover la generación de modelos; participar en grupos interdisciplinarios y establecer comunicación con los usuarios; desempeñar la docencia y la capacitación en el campo de la auditoría; ejercer el liderazgo en materia de auditoría y promover el cambio en este campo de acción, y
 - c) Valores: analizar, interpretar, aplicar y observar las normas profesionales y ecológicas de México y de los países con los que éste tiene mayor relación económica, así como con los que están a la vanguardia en este campo dentro de un contexto ético.
11. Que todo lo anterior se enmarca dentro de un escenario cambiante, donde la complejidad del funcionamiento de las organizaciones y su cada vez más creciente internacionalización comercial hacen evidente la necesidad de contar con personal altamente capacitado, capaz de enfrentar los retos del mercado de trabajo en áreas de conocimiento que requieren de una sólida preparación académica y con dominio de métodos y técnicas que le permitan resolver nuevas situaciones producto de desarrollo y cambio.
12. Que en este sentido la adecuación de los estudios a nivel posgrado resulta indispensable para dar respuesta no sólo al nuevo orden económico internacional, sino también a las necesidades científicas y tecnológicas que requieren ser satisfechas en las organizaciones. Es a esta problemática existente en las empresas del Estado de Jalisco a la que tratamos de dar solución con el planteamiento de la Maestría en Auditoría.

En virtud de los Resultandos antes expuestos estas Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda encuentran elementos que acreditan la existencia de las necesidades referidas, y

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una Institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de

3

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, del mismo mes y año.

- AMJ
- ref
- AMJ
- ped
- AMJ
- AMJ
- AMJ
- AMJ
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
 - III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
 - IV. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
 - V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al mejoramiento de la Universidad para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
 - VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
 - VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
 - VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
 - IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.



- X. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los centros universitarios, divisiones y escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos I y 5, fracciones I, II y IV; 6, fracciones III y XII; 21, fracción VII; 22, 27 y 31, fracciones IV y VI; 35, fracciones I, II y X de la Ley Orgánica, así como el artículo 39, fracción I; 77 y 84, fracciones I y II; 85, fracciones I, III y IV; 86, fracción IV del Estatuto General. ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda proponen los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se aprueba la creación del Programa de Maestría en Auditoría para que se imparta en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a partir del ciclo escolar 1998 "B".

SEGUNDO.- La propuesta contempla la modalidad académica de créditos. Para optar al grado de Maestría será necesario cubrir 110 créditos en cuatro ciclos, debiendo cubrir 28 créditos en el primer y tercer ciclo y 27 créditos en el segundo y cuarto ciclo, conforme a la estructura del siguiente plan de estudios:

Actividad Académica		Carácter	Horas por ciclo				Créd	Prerq.	
Materia	Clave		Obligatoria	Teóricas	Prácticas	Total			Semana
Primer Ciclo									
Metodología de la Investigación I	CJ504	x	3	0	3	3	54	7	
Auditoría I	AU501	x	3	0	3	3	54	7	
Ética Profesional en los negocios	CT501	x	3	0	3	3	54	7	
Análisis del entorno económico	EN503	x	3	0	3	3	54	7	
Segundo Ciclo									
Seminario de Investigación	CJ505	x	2	1	3	3	54	6	
Auditoría II	AU502	x	3	0	3	3	54	7	
Evaluación Corporativa	FN501	x	3	0	3	3	54	7	
Muestreo Estadístico en Auditoría	AU503	x	3	0	3	3	54	7	
Tercer Ciclo									
Metodología de la Investigación II	CJ506	x	3	0	3	3	54	7	CJ505
Auditoría III	AU504	x	3	0	3	3	54	7	
Dictamen Fiscal	AU505	x	3	0	3	3	54	7	
Auditoría Gubernamental	AU506	x	3	0	3	3	54	7	
Cuarto Ciclo									
Realización de Proyectos	CJ507	x	2	1	3	3	54	6	
Auditoría IV	AU507	x	3	0	3	3	54	7	
Contabilidad Internacional	CT502	x	3	0	3	3	54	7	
Auditoría Internacional	AU508	X	3	0	3	3	54	7	
Totales				46	2	48	48	864	110



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO.- Los requisitos para el aspirante son:

- Deberá poseer título de Licenciado en Contaduría Pública o Contador Público Auditor, o cualquier otro académicamente suficiente a juicio del Comité Académico del posgrado, y
- Cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establezca para el aspirante el Programa de Maestría.

CUARTO.- Los requisitos para obtener el grado de Maestro son:

- Haber aprobado el 100% de las materias y seminarios que integran el plan de estudios. El resultado de las evaluaciones se expresarán en la escala del 0 al 100, y
- Presentar un examen de grado.


QUINTO.- Los alumnos aportarán el equivalente a 8 (ocho) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares de la Maestría.

SEXTO.- Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre de 1998


VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE

EDUCACIÓN

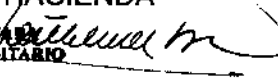

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ


MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRÍGUEZ


MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

C. JOSÉ A. BECERRA SANTIAGO

HACIENDA


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA


MTRO. SALVADOR ACOSTA ROMERO


C.D. y L.C.P. JOSÉ A. MAGALLANES RODRÍGUEZ

C. JOSÉ A. CASTELLANOS GUTIÉRREZ


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

6

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO